



BUIN, 23 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3068 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício AR N° 62 de fecha 06 de Febrero de 2013, se instruye Investigación Sumaria para establecer posibles responsabilidades administrativas respecto a la paralización de las faenas de extracción de áridos ejecutada por la Empresa Áridos El Puente Limitada, entre los kilómetros 2,18 al 2,30 medidos aguas arriba del Puente Maipo, Comuna de Buin. Fiscal Rafael Jara González.

2.- El Memorándum N° 612, de fecha 12 de Noviembre de 2018, donde el Asesor Jurídico solicita al Sr. Alcalde reasignarle del proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldício AR N° 62 de fecha 06 de Febrero de 2013.

3.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la reasignación.

DECRETO.

1.- Desígnese a don Pablo Gutiérrez Muñoz, Asesor Jurídico, como Nuevo Fiscal de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício AR N° 62 de fecha 06 de Febrero de 2013, para establecer posibles responsabilidades administrativas respecto a la paralización de las faenas de extracción de áridos ejecutada por la Empresa Áridos El Puente Limitada, entre los kilómetros 2,18 al 2,30 medidos aguas arriba del Puente Maipo, Comuna de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Copia Fiscal
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Paralización Áridos El Puente Ltda..doc

